

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por el presente anuncio se notifica a M. V. O. P., en calidad de administradora de la entidad “Casas del Pueblo, Sociedad Limitada”, y por figurar como interesados en el expediente 711/2009/14464 a don A. V. G. y a don F. J. O. G. la siguiente resolución de fecha 26 de enero de 2015, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta del Departamento de Recursos de fecha 13 de enero de 2015:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto el 10 de junio de 2009 por doña M. V. O. P., en calidad de administradora de la entidad “Casas del Pueblo, Sociedad Limitada”, contra la resolución de fecha 17 de abril de 2009, por la que se ordenó la demolición de las obras consistentes en la división de la vivienda tercera, izquierda, del número 15 de la calle Hortaleza, en seis apartamentos independientes que, en consecuencia, queda sin efecto».

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 46/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, primera planta.

Madrid, a 22 de abril de 2015.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.339/15)

